



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

REPORTE SOBRE ACCIONES REALIZADAS O DECISIONES ADOPTADAS CON RELACIÓN A DENUNCIAS RECIBIDAS CONTRA FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CAPITULO I "DISPOSICIONES GENERALES". TITULO II "DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO" DEL TUO DE LA LEY N° 27444

Base legal artículo 49-B°, numeral 60-B.4¹ del TUO de la Ley n.° 27444, aprobado por Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019 y modificatorias

PERIODO QUE SE REPORTA: I TRIMESTRE 2025		
Denuncias recibidas en el OCI		
Tipo de documento o asunto	Fecha	Acciones realizadas o decisiones adoptadas
Presuntas irregularidades ocurridas en el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) referida a una presunta doble percepción de ingresos de servidora pública.	03/02/2025 (*)	En evaluación.
Presuntas irregularidades en nombramientos y designaciones en diversos cargos en el INDECI	20/01/2025 (*)	En evaluación.

(*) Fecha de derivación al OCI.

¹ **Artículo 60.- Rol de la Contraloría General y de los Órganos de Control Interno.**

"49-B.4 El jefe o responsable del órgano de control interno tiene la obligación de realizar trimestralmente un reporte, que deberá remitir al titular de la entidad para que disponga que en un plazo no mayor de 5 días hábiles se publique en el respectivo portal web de transparencia institucional, en el que dará cuenta de las acciones realizadas, o de las decisiones adoptadas, en relación a las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones a que se refiere el primer párrafo de este dispositivo".